



Bogotá D.C, julio 18 de 2022

PARA: CATALINA VALENCIA TOBÓN  
Directora General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA  
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a las cajas menores del Instituto – Primer semestre 2022.

Respetada Doctora Catalina:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2022 y de la actividad de control administrativo asignada al área de Control Interno en la Resolución DDC-000001 de 2009 “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, me permito remitir el primer seguimiento de las cajas menores de la entidad en la vigencia 2022, con corte a junio.

El informe contiene las siguientes recomendaciones para para generar acciones de mejora y así fortalecer las actividades realizados por los responsables de la gestión de las cajas menores en el Instituto (como primera línea de defensa) y los controles que debe ejecutar la segunda línea de defensa (supervisión sobre temas transversales para la entidad y rendición de cuentas ante la Alta Dirección).

- Revisar el procedimiento “EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP” código GFI-PD-02, versión 2 del 30/06/2021 y realizar los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a la política de operación No. 1 del mismo.
- Dar cumplimiento al artículo 64 del Decreto 192 de 2021, en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arquezos.
- Articular el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06 con el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 en cuanto a definir directriz para los arquezos periódicos.
- Revisar la situación presentada con la segregación de funciones, entre las actividades del responsable de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y el



tesorero del Instituto, a fin de evaluar la exposición al riesgo y determinar las acciones que correspondan para minimizar los posibles riesgos.

Atentamente,

**MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA**  
Asesora Control Interno

Copia: Adriana María Cruz Rivera, Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Carlos Mauricio Galeano, Subdirector de Equipamientos Culturales.

Anexos: Informe enunciado, en doce (12) folios.

**Documento 20221300320913 firmado electrónicamente por:**

**MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA**, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 18-07-2022 12:36:00

Proyectó: MONICA ALEJANDRA VIRGÜEZ ROMERO - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 12 folios



8305a45f7511e5a0b9328e36367e38b5e9207961689dbd0db8d4503f1521ead8

Código de Verificación CV: e7e2f Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

## INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Versión: 1

Página: 1 de 12

### INFORME DE SEGUIMIENTO CAJAS MENORES

#### ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.  
JULIO DE 2022



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. METODOLOGÍA .....	3
5. ABREVIATURAS.....	4
6. RESULTADOS .....	4
6.1 FORTALEZAS.....	4
6.2 CUMPLIMIENTOS .....	5
6.3 OBSERVACIONES .....	8
RESUMEN OBSERVACIONES .....	11
7. RECOMENDACIONES.....	12

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 3 de 12

## INTRODUCCIÓN

En ejecución del Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2022 y en cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al área de Control Interno en la Resolución DDC-000001 de 2009 *“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”*, se realiza este primer seguimiento de las cajas menores de la entidad en la vigencia 2022, con corte a junio.

### 1. OBJETIVO

Verificar la ejecución de controles y el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DDC-000001 de 2009 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., en el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones”*, en los lineamientos internos del Instituto y demás normatividad asociada.

### 2. ALCANCE

Corresponde a la verificación de las actividades asociadas al manejo y control de las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes y a la revisión de las acciones de mejora que surgieron frente a las recomendaciones del anterior Informe de Seguimiento, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021.

### 3. NORMATIVIDAD

- **Resolución DDC-000001 de 2009** *“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”*. Expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- **Circular Externa 001 de 2020** *“Lineamientos para la Administración de Expedientes y Comunicaciones Oficiales”* - Expedida por el Archivo General de la Nación.
- **Resolución 6 de 2021** *“Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes”* - Expedida por la Dirección General del Idartes.
- **Decreto 192 de 2021** *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones”* - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, proceso Gestión Financiera y demás relacionados con la gestión de las cajas menores.

### 4. METODOLOGÍA

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 12

4 de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia en el Sistema documental electrónico del Instituto: Orfeo.

Y con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) así:

Planear:

- Elaborar plan de seguimiento (Definir el objetivo, el alcance y la normatividad aplicable).
- Preparar el seguimiento y requerimientos de información.

Hacer:

- Revisión documental.
- Recolectar información en el Sistema documental Orfeo y Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar los requerimientos de información a las áreas responsables.
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento a los líderes de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes a los líderes de proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

## 5. ABREVIATURAS

**SAF:** Subdirección Administrativa y Financiera  
**SEC:** Subdirección de Equipamientos Culturales  
**TRD:** Tablas de Retención Documental  
**CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
**CRP:** Certificado de Registro Presupuestal

## 6. RESULTADOS

### 6.1 FORTALEZAS

- 6.1.1** Se evidenciaron procesos de capacitación del manejo de las cajas menores del Instituto en varias sesiones, al inicio de la vigencia, de acuerdo con los radicados No. 20222000135933 del 15-03-2022 y 20222000163193 del 04-04-2022 de actas de reunión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 28/04/2021
		Versión: 1
		Página: 5 de 12

## 6.2 CUMPLIMIENTOS

**6.2.1** Se evidenció la creación del expediente 202240002210500001E Caja menor año 2022 (como se presenta en la imagen a continuación) y el correspondiente archivo de los tipos documentales de la gestión de las dos cajas menores del Instituto, dentro de la Serie “Libros Auxiliares de Caja Menor”, del Área identificada con el código 400 Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2022, de acuerdo con las TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes (Resolución 1346 del 18/12/2020), como se había recomendado en el informe anterior.



ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) EXPEDIENTE(S).

202240002210500001E [INCLUIR EN](#)  
[EXCLUIR DE](#)

Nombre de Expediente: 202240002210500001E Responsable: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA

Historia del Expediente: ...

TRD: 22-LIBROS CONTABLES / 105-LIBROS AUXILIARES DE CAJA MENOR TÍTULO: Caja menor año 2022  
 Descripción: Se incluirán todos los documentos relacionados con la Caja menor del año 2022 de la Subdirección Administrativa y Caja Menor Subdirección de Equipamientos

Fecha Inicio: 2022-01-12 14:38:55.28802

Documentos Pertencientes al expediente

Ver Borrados: ...

Radicado	Fecha Radicación / Día	Tipo Documento	Asunto	Estado
----------	------------------------	----------------	--------	--------

Imagen 1 Expediente electrónico Orfeo Caja menor 2022

**6.2.2** Se observó cumplimiento al artículo 57 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, que establece:

**Artículo 57°- Constitución.** *Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.*

Y a lo indicado en las actividades 1 y 3 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06, versión 2 del 14/07/2021, en cuanto a la elaboración de la resolución de constitución de cajas menores, al evidenciar la expedición de la Resolución N°093 del 3 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2022”. La cual se encuentra publicada en la página web de la entidad, link transparencia/numeral 2 normativa/normativa aplicable:

<https://www.idartes.gov.co/es/search/node?keys=resolucion%20cajas%20menores%202022>.

**6.2.3** Se observó cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 del Decreto 192 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 12

dictan otras disposiciones", Título "FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO" que establece:

**ARTICULO 59º. Certificado de disponibilidad.** Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en el presente Decreto.

Y a lo indicado en la actividad 2 del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor bajo el código: GFI-PD-06, en cuanto a la solicitud de los CDP'S por el valor total de los rubros, para la vigencia actual.

Ya que la entidad expidió los debidos Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de las cajas menores de la vigencia 2022, así:

- ✓ Para la Subdirección Administrativa y Financiera, se expidieron los CDP No. 955 al 1004 de fecha 13 de enero de 2022, por un monto total de \$58.668.000.
- ✓ Para la Subdirección de Equipamientos Culturales, se expidió el CDP No. 1341 del 20 de enero de 2022, por un valor de \$44.000.000.

**6.2.4** Se evidenció la radicación de los documentos para trámite y primer giro del fondo fijo de las dos cajas menores del Instituto: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Equipamientos Culturales, de conformidad con el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", identificado con el Código: GFI-PD-06 del 14/07/2021, versión 2, actividades 6, 7 y 8, como se muestra seguidamente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		GESTIÓN FINANCIERA					Código: GFI-PD-06
		CONSTITUCIÓN, MANEJO Y OPERACIÓN DE CAJA MENOR					Fecha: 2021-07-14
							Versión: 2
							Página: 8 de 11
No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo	
1	P	Elabora proyecto de resolución de Caja Menor	Elabora proyecto de resolución para constituir cajas menores de bienes y servicios especificando cuantía, finalidad de los fondos destinados a la caja menor y discriminación de los gastos que se puedan realizar.	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	24 horas	
2	H	Solicita expedición de CDPs	Solicita Certificados de Disponibilidad Presupuestal por el valor total de los rubros, para la vigencia actual. Nota: el CDP se solicita una única vez en la vigencia.	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	24 horas	
3	H	Solicita revisión y aprobación de la resolución	Remite a la OAJ mediante correo electrónico, el proyecto de resolución la revisión, aprobación y firmas de constitución de las Cajas Menores	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	24 horas	
4	H	¿Aprueba el proyecto de resolución?	Revisión y aprobación del borrador del proyecto de resolución. Si: continúa con la actividad No. 5 NO: regresa a la actividad No. 3	110 OFICINA ASESORA JURÍDICA	Responsable designado por la Oficina Asesora Jurídica	5 días	
5	V	Verifica cobertura de póliza para Caja Menor	Verifica que la póliza general de la entidad incluya todos los cargos que deben ser cubiertos por la misma (Ordenadores de Gasto y responsables de la ejecución de la caja menor). P.C.: verificación de cargos cubiertos.	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	12 horas	
6	H	Elabora y solicita la expedición de CRPs	Elabora los formatos para la Solicitud de los Certificados de Registro Presupuestal por el valor de acuerdo a la resolución para la constitución y ejecución del mes correspondiente.	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	24 horas	
7	H	Expedición del CRP	Expedición del Certificado de Registro Presupuestal de acuerdo a las solicitudes.	430 ÁREA PRESUPUESTO	Responsable del Área de Presupuesto	3 días	
8	H	Solicitud de constitución con primer giro	Solicitud de giro para la constitución anexando documento de solicitud de giro, CDP, CRP y resolución de constitución, a SAF - Tesorería.	SAF - SEC	Responsable designado por la Subdirección Administrativa y Financiera y/o Subdirección de Equipamientos Culturales	24 horas	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 7 de 12

Imagen 2 Procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor

- ✓ Para la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante radicado No. 20222000073333 del 9 de febrero de 2022 y 20224600014364 del 11/02/2022.
- ✓ Para la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante 41 radicados No. 20224100060243/53/83/93, 60403/23/53, 61683, 61703/63/73, 62053/73, 62113/33/63/93, 62203/13/33/43/63/83, 62303, 62563, 62613/33/73, 62733/63, 62803/43/63/73/93, 62903/13/33/43/53/73, del 04/02/2022 y 20224600013634 del 08/02/2022.

**6.2.5** La cuantía mensual de la sumatoria de los fondos de las Cajas Menores del Instituto, \$9.868.800 cumple con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, determinados en función del presupuesto de la vigencia 2022 de la entidad, así:

**Artículo 61° - Cuantía:** La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de cajas menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal de las entidades señaladas en el artículo 55 del presente Decreto, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes			Máxima Cuantía Mensual en SMMLV
Menos de		15.000	25
15.001	A	25.000	45
25.001	A	55.000	110
55.001	A	100.000	150
100.001	A	200.000	180
200.001	A	300.000	200
300.001	En	adelante	350

Imagen 3 Clasificación artículo 61 Decreto 192 de 2021

Presupuesto Anual 2022 Idartes	SMMLV	Valor Presupuesto Anual Idartes expresado en SMMLV	Máxima Cuantía mensual en SMMLV	Máxima Cuantía mensual en pesos (Sumatoria cajas menores de la entidad)
\$ 173.620.662.000,00 *	\$ 1.000.000	\$ 173.621	180	\$ 102.668.000

(\*) Verificado informe ejecución presupuestal Idartes enero 2022

Tabla 1 Verificación cuantía fondos caja menor Idartes 2022 en función del presupuesto anual. Elaboración propia.

**6.2.6** Se evidenció la solicitud y expedición de registros presupuestales, para los reembolsos de las cajas menores, que afectan debidamente los certificados de disponibilidad expedidos para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en las actividades 18 y 19 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, código: GFI-PD-06 del 14/07/2021 versión 2, como se muestra

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 8 de 12

a continuación:

CAJA MENOR DE LA SEC-IDARTES					
Concepto	Radicado Orfeo No.	Fecha de Solicitud	CRP No.	Fecha CRP	Valor
Reembolso No.1	20222000068494	12/05/2022	2598	06/05/2022	\$ 1.245.200
Reembolso No.2	20222000089954	14/06/2022	3313	24/06/2022	\$ 2.020.623

Tabla 2 Información Herramienta Orfeo Reembolsos SEC 2022. Elaboración propia.

CAJA MENOR DE LA SAF-IDARTES					
Concepto	Radicado Orfeo No.	Fecha de Solicitud	CRP No.	Fecha CRP	Valor
Reembolso N°1	20224100032424	15/03/2022	2138	15/03/2022	110.000
			2139	15/03/2022	68.100
			2142	15/03/2022	91.200
Reembolso N°2	20224100051784	12/04/2022	2319	8/04/2022	15.800
			2320	8/04/2022	267.750
			2321	8/04/2022	20.000
			2323	8/04/2022	124.950
Reembolso N°3	20224100072344	17/05/2022	2324	8/04/2022	220000
			2599	9/05/2022	14.900
			2600	9/05/2022	80.000
			2601	9/05/2022	220.000

Tabla 3 Información Herramienta Orfeo Reembolsos SAF 2022. Elaboración propia.

**6.2.7** En cuanto a la nueva versión del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, código: GFI-PD-06, versión 3 del 07/06/2022, se evidenciaron las siguientes mejoras, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento:

- Corrección de la vigencia del manual para el manejo y control contable de cajas menores (2009), en la referencia del numeral 2 de condiciones generales, ya que se encontraba del año 2020.
- Se especificó en el numeral 9 del procedimiento, la condición de los comprobantes o vales provisionales para su legalización.

### 6.3 OBSERVACIONES

**6.3.1** Se evidenció incumplimiento a la política de operación No. 1 del procedimiento “EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP” código GFI-PD-02, versión 2 del 30/06/2021, que establece:

1. La solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) debe realizarse en el formato vigente del sistema Pandora y debe estar completamente diligenciada junto con las correspondientes firmas de autorización.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 9 de 12

Lo anterior, al encontrar que, en la totalidad de los formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal para las cajas menores del Instituto vigencia 2022, no se encuentran las firmas de validación previa de la Oficina Asesora Jurídica y/o de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y se observan las letras "N.R" (como se muestra a continuación).

Así mismo, no se evidencia el lineamiento, política o condición del procedimiento, correspondiente a definir qué solicitudes de disponibilidad presupuestal se deben firmar o no por estas áreas.

Validación previa	Firma del solicitante Administrativo	Firma del validador del área	Firma validación administrativa	Firma Ordenador del gasto
* Responsable Oficina Asesora Jurídica N.R			No aplica	
* Responsable Oficina Asesora de Planeación y TI N.R				

Imagen 4 Radicado Orfeo No. 20224000017903 del 13-01-2022 Caja menor SAF

Validación previa	Firma del solicitante Administrativo	Firma del validador del área	Firma validación administrativa	Firma Ordenador del gasto
* Responsable Oficina Asesora Jurídica N.R				
* Responsable Oficina Asesora de Planeación y TI MIGUEL ENRIQUE QUINTERO CORAL				

Imagen 5 Radicado Orfeo No. 20222000031863 del 19/01/2022 Caja menor SEC



Dependencia solicitante	Radicación Orfeo N°	Fecha Solicitud CDP	Totalidad de firmas	
			SI	NO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20224000017893	13/01/2022		X
	20224000017903	13/01/2022		X
	20224000017913	13/01/2022		X
	20224000018233	13/01/2022		X
	20224000018243	13/01/2022		X
	20224000018253	13/01/2022		X
	20224000018263	13/01/2022		X
	20224000018313	13/01/2022		X
	20224000018323	13/01/2022		X
	20224000018333	13/01/2022		X
	20224000018343	13/01/2022		X
	20224000018363	13/01/2022		X
	20224000018373	13/01/2022		X
	20224000018443	13/01/2022		X
	20224000018453	13/01/2022		X
	20224000018473	13/01/2022		X
	20224000018493	13/01/2022		X
	20224000018503	13/01/2022		X
	20224000018523	13/01/2022		X
	20224000018533	13/01/2022		X
	20224000018543	13/01/2022		X
	20224000018613	13/01/2022		X
	20224000018633	13/01/2022		X
	20224000018643	13/01/2022		X
	20224000018843	13/01/2022		X
	20224000018863	13/01/2022		X
	20224000018883	13/01/2022		X
	20224000018903	13/01/2022		X
	20224000018933	13/01/2022		X
	20224000018943	13/01/2022		X
	20224000018953	13/01/2022		X
	20224000018963	13/01/2022		X
	20224000018973	13/01/2022		X
20224000018983	13/01/2022		X	
20224000018993	13/01/2022		X	
20224000019003	13/01/2022		X	
20224000019013	13/01/2022		X	
20224000019023	13/01/2022		X	
20224000019033	13/01/2022		X	
20224000019043	13/01/2022		X	
20224000019053	13/01/2022		X	
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS	20222000031863	19/01/2022		X

Imagen 6 Listado de solicitudes CDP 2022 Cajas menores SAF y SEC

**6.3.2** Para el primer semestre de 2022, se evidenció que no realizaron arqueos a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, (...)” con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan (...)”.

Lo anterior, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20224000269693 del 15/06/2022.

Por otra parte, no se observa en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06 (versiones 2 y 3) un lineamiento, política o actividad, que articule lo establecido en el Decreto referido en cuanto a los arqueos periódicos y sorpresivos que deben realizar las dependencias financieras.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 12

**6.3.3** Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera se evidenció que, la solicitud de desembolso constitución caja menor con radicado N°20224600013634 del 8 de febrero de 2022 se encuentra realizada y dirigida (para desembolso) por y a, la misma persona en los roles de: Profesional especializado encargado 222 03 (responsable del manejo de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Administrativa y Financiera) y Tesorero.



Bogotá D.C. lunes 08 de febrero de 2022

PARA: MARIO JOSE PINZON HERRERA  
Tesorero General

DE: MARIO JOSE PINZON HERRERA  
Profesional Especializado 222 03 (E) SAF Talento Humano

ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCION CAJA MENOR VIGENCIA 2022

*Imagen 7 Solicitud desembolso caja menor SAF radicado N°20224600013634*

Lo cual denota una inapropiada segregación de funciones, al no separar estas dos responsabilidades que intervienen en la gestión de la caja menor: solicitante y girador, representando una debilidad en esta actividad de control que podría potenciar la probabilidad de fraude, error o irregularidad en el proceso de gestión financiera.

### RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.3.1	Incumplimiento a la política de operación No. 1 del procedimiento "EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP" código GFI-PD-02, versión 2 del 30/06/2021.	Subdirección Administrativa y Financiera. Subdirección de Equipamientos Culturales
6.3.2	No realizaron arqueos a las cajas menores del Instituto, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.  No se observa en el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" código: GFI-PD-06 (versiones 2 y 3) un lineamiento, política o actividad, que articule lo establecido en el Decreto referido en cuanto a los arqueos periódicos y sorpresivos que deben realizar las dependencias financieras.	Subdirección Administrativa y Financiera
6.3.3	Inapropiada segregación de funciones, en la gestión de la caja menor, representando una debilidad en esta actividad de control que podría potenciar la probabilidad de fraude, error o	Subdirección Administrativa y Financiera

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	<b>INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
		Página: 12 de 12

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	irregularidad en el proceso de gestión financiera.	

## 7. RECOMENDACIONES

- Revisar el procedimiento “EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP” código GFI-PD-02, versión 2 del 30/06/2021 y realizar los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a la política de operación No. 1 del mismo.
- Dar cumplimiento al artículo 64 del Decreto 192 de 2021, en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arqueos.
- Articular el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06 con el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 en cuanto a definir directriz para los arqueos periódicos.
- Revisar la situación presentada con la segregación de funciones, entre las actividades del responsable de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y el tesorero del Instituto, a fin de evaluar la exposición al riesgo y determinar las acciones que correspondan para minimizar los posibles riesgos.

Elaboró	Aprobó
<b>MARTHA RONDÓN MOLINA</b> Profesional Contratista Área Control Interno. <b>MÓNICA VIRGÜEZ ROMERO</b> Profesional Contratista Área Control Interno.	<b>MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA</b> Asesor Control Interno